

Las relaciones de sucesos como nueva fuente documental para el estudio diacrónico de la lengua

Maite Iraceburu Jiménez
Università degli Studi di Siena

Recibido: 14/06/2023

Aceptado: 02/11/2023

Resumen: Debido a la escasa atención que desde el campo de la Historia de la lengua se ha dedicado a la tradición discursiva de las relaciones de sucesos, este estudio presenta una caracterización lingüística de un pliego de 1624 con el fin de poner de relieve aquellas peculiaridades fonéticas, morfosintácticas y léxicas que permiten la adscripción de este texto a la lengua del periodo aurisecular. Este examen lingüístico reivindica las relaciones de sucesos como nueva fuente caracterizadora de la lengua española de los siglos XVI y XVII, hasta la fecha estudiada principalmente desde la tradición literaria.

Palabras clave: relaciones de sucesos, Siglo de Oro, diacronía, léxico, tradiciones discursivas.

Abstract: According to the scarce attention that the field of Historical Linguistics has paid to the discursive tradition of the accounts of events, this study presents a linguistic characterization of one of these texts –written in 1624– with the aim of highlighting the phonetic, morphosyntactic and lexic features that assign this text to the Spanish spoken during the Golden Age period. This linguistic analysis asserts the accounts of events as a new documental source able to characterize the 16th and 17th Spanish

language, which so far has been mostly studied from a literary approach.

Keywords: accounts of events, Golden Century, diachrony, lexicon, discourse traditions.

1. LAS RELACIONES DE SUCESOS: INTRODUCCIÓN

El presente trabajo propone el análisis lingüístico de una «relación de sucesos», texto que bien puede servirse como instrumento para el estudio de la Historia de la lengua a partir de la caracterización de una nueva tradición discursiva (Iraceburu 2018). Las relaciones de sucesos, en palabras de Pena Sueiro (2001: 1), son:

[t]extos ocasionales en los que se relatan acontecimientos con el fin de informar, entretener y conmover al receptor. Habitualmente consideradas como antecesoras de la prensa actual, cubren todos los aspectos tratados por esta en sus diferentes secciones: internacional, nacional, sociedad, sucesos («casos»), pero con la salvedad de que cada Relación suele referir un solo acontecimiento.

Así las cosas, el estudio de esta documentación de temática tan heterogénea (político-militar: guerras, batallas militares; «monárquica»: nacimientos, defunciones y entradas reales; religiosa: milagros, conversiones, canonizaciones y beatificaciones; extraordinaria: catástrofes naturales –terremotos, huracanes, inundaciones– y nacimientos de monstruos, animales fabulosos o repentinos cambios de sexo) cuya existencia ha sido ignorada hasta las últimas décadas del siglo XX –eclipsada por el esplendor de la literatura del momento y relegada al olvido de numerosos archivos de Europa–, se justifica desde el punto de vista lingüístico, ya que apenas hay abiertas en la actualidad líneas de investigación que se centren exclusivamente en el estudio de la lengua de estos documentos¹. Es por ello por lo que cabría poner de relieve cómo la mayoría de las investigaciones publicadas hasta ahora abogan por un análisis desde el punto de vista histórico, periodístico o literario

¹ «Resulta casi inexistente la mirada lingüística hacia un tipo de texto que, [...] ofrece diferentes vías de análisis [...]. Los únicos estudios lingüísticos sobre este tipo textual aplican los fundamentos y métodos del análisis del discurso al género textual de las crónicas de sucesos en un período que abarca los siglos XVII a XIX» (Tabernerero Sala 2014: 461).

de estos textos², obviando, sin embargo, su riqueza lingüística, digna de examen filológico³.

2. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO DE LA RELACIÓN⁴

A continuación se analizará la relación seleccionada, que lleva por título *MEMORABLE SVCESSO, QVE ESTE ANO DE MIL Y SEYSCIENTOS Y VEYNTE y quatro a veynte y cinco del mes de Octubre, se vido en en Seuilla, escrito a vn amigo, en que le dà cuenta de como vn hombre auiendo preso a su muger por adultera, y sentenciados a degollar por manos de su marido, se le entregaron en vn cadabalso, para que executasse la sentencia: declarase el principio del caso, el medio que tuuo, y el buen fin que se consiguio. Impresso co<n> licencia en Seuilla por Manuel Ximenez año de 1624*⁵.

Se trata, pues, este de un documento impreso de dos folios, obtenido por medio del catálogo en línea de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla⁶, que ha logrado digitalizar cerca de un total de 1 000 impresos⁷, todos ellos de libre acceso al público.

De esta manera, tal y como indica el propio título, la relación escogida versa sobre la infidelidad cometida por una mujer en Sevilla, motivo por el que es apresada junto a su amante y sentenciada a ser degollada por su propio marido, quien finalmente se apiada de ella y decide perdonarla. El relato de esta relación bien podría conformar en la actualidad la trama de cualquier guion cinematográfico u ocupar cualquier espacio televisivo dedicado al mundo del «corazón»⁸, pues narra un hecho como es el adulterio, que ha generado siempre un amplio interés público, suscitando la curiosidad del receptor o auditorio (ya fuera en el siglo XVII, ya en

² Para los estudios desde la perspectiva periodística, cf. Asenjo (1933), Varela Hervias (1960), Sáiz (1983), Sánchez Aranda y Barrera (1992), Ettinghausen (1984) (1990) (1993a) (1993b) (1996) (2000a) (2000b). Para los estudios desde el punto de vista de la literatura, cf. Pena Sueiro (2001). Para los estudios de historia, cf. Usunáriz Garayoa (2011, 2012, 2013).

³ No obstante, véanse el estudio de Galbarro García y Mancera Rueda: *Las relaciones de sucesos sobre seres monstruosos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665). Análisis discursivo y edición*, así como las últimas publicaciones de Sáez de Rivera (2018) e Iraceburu (2018, 2019, 2020, 2021), entre otros.

⁴ El texto aquí analizado ha sido ya estudiado desde la óptica de la Historia. Cfr. Bernal y Espejo (2003).

⁵ Para la transcripción de este documento se han seguido los criterios de la Red CHARTA, disponibles en: <https://bit.ly/3HVgDal> [última fecha de consulta: 14/06/2023].

⁶ Disponible en: <http://expobus.us.es/relaciones/> [última fecha de consulta: 14/06/2023].

⁷ Son la mayoría de ellos relaciones de sucesos y gacetas publicadas entre los últimos años del siglo XVI hasta finales del siglo XVIII. Asimismo, este catálogo cuenta con algunos poemas satíricos o líricos, juicios y pronósticos de acuerdo con su condición de relatos de actualidad dirigidos a la opinión pública. En <http://expobus.us.es/relaciones/presentacion.htm> [14/06/2023].

⁸ Recuérdese cómo las relaciones de sucesos eran consideradas a su vez la prensa rosa del momento (Ettinghausen 1996: 65).

el XXI). Será este un factor clave que condicione la lengua de esta relación, como se verá las líneas que siguen.

2.1. Título / «Titular»

En primer lugar, merece especial interés el título de este documento, que, sin ser breve (debido a su extensión jamás podría constituir el titular de los rotativos actuales), se sirve de todos los renglones empleados para dar respuesta al principio de las «cinco o seis Ws» que rigen el periodismo de hoy –*Who? What? Where? When? Why? (How?)*– y constituyen un legado de Boecio, quien ya postuló estos interrogantes clave en el arte de la acusación y la defensa (*quis, quid, cur, quomodo, ubi, quando, quibus auxiliis*).

De este modo, el primer dato que se ofrece al lector o auditorio⁹ es una explícita y minuciosa data cronológica (*ESTE AÑO DE MIL Y SEYSCIENTOS Y VEYNTE y quatro a veynte y cinco del mes de Octubre*), de la que solo podría echarse en falta el día de la semana en que acaeció dicho suceso; asimismo, tampoco se prescinde de la «data tópica», la capital andaluza¹⁰ (*se vido en en Sevilla*).

Por otra parte, la misma relación explícita que este documento es una reproducción de una carta a un amigo (*escrito a vn amigo, en que le dà cuenta de como vn hombre [...]*), por lo que, supuestamente, es este un testimonio de primera mano, digno de fe y crédito, donde nada en él será inventado. Así pues, este renglón enarbola la verosimilitud como una de las características identificativas y esenciales de las relaciones de sucesos; «crónicas» que, independientemente de la incredulidad de los hechos narrados (ya sean nacimientos de monstruos, de niños hermafroditas o la aparición de peces que hablan, entre muchos otros «fenómenos de la naturaleza») incidirán siempre en la condición real y necesaria de aquello que se relata.

Al continuar con el examen de este «titular», es más que llamativa a los ojos del lector del siglo XXI la presencia de un único adjetivo, que resulta crucial para captar la atención del receptor, como es el calificativo «adúltera», cuyo empleo en la prensa actual estaría más que penalizado al no incluir antepuesto el atenuante «presunta»¹¹. De este modo, sin ningún reparo el autor de esta

⁹ Cabe recordar que las relaciones de sucesos bien podían ser compradas (para lectura era individual), bien podían ser leídas en alta voz ante un amplio auditorio (Pena Sueiro 2001: 6).

¹⁰ La ciudad hispalense fue junto con Madrid y Barcelona uno de los focos de impresión de relaciones de sucesos de más notoriedad en la Península en los siglos XVI y XVII.

¹¹ Así, hoy: «el presunto homicida», «el presunto maltratado», etc.

relación (de quien desconocemos su identidad¹²) se aventura ya en el propio «titular» a «tildar» de «adúltera», de «infiel» a la protagonista de esta relación. Sin embargo, debe tenerse en cuenta a su vez que, si bien en su origen este documento hubiera sido realmente una carta privada (lo que no se puede saber con total certitud, pues esta alusión al documento privado puede ser una estrategia persuasiva para convencer al receptor de la verosimilitud de lo relatado), el emisor no habría medido con tanta atención sus palabras, frente a un texto destinado (ya desde su misma concepción) a la difusión pública. No obstante, no se debe pasar por alto el pensamiento propio de la época, ni el hecho de que quien aquí comete adulterio sea una mujer y no un hombre, aspecto que se recuperará en las líneas posteriores. El empleo, pues, de este adjetivo calificativo —nada objetivo— contribuye más si cabe a captar la atención del receptor o público, quien desea saber todos los pormenores y consecuencias de esta infidelidad, ya que como bien reflejan las a la sazón exitosas obras de Lope de Vega (*El castigo sin venganza*) y Calderón de la Barca (*El médico de su honra*), el adulterio femenino era severamente punido por la sociedad del Siglo de Oro, especialmente por la propia familia, cuya honra residía en el recato de las mujeres de la casa y era juzgada de acuerdo con el «buen» comportamiento de estas.

Finalmente, el título no solo se centra en el contenido del relato, sino que hace referencia a la secuenciación de los hechos narrados, explicitando la estructuración tripartita del suceso¹³, en donde la prolepsis y el buen fin que se consiguió declara el «final feliz» (el «happy ending» actual) de los amantes, de modo que desde el mismo principio se conoce la resolución de la trama. Así las cosas, parece que ya no es tan importante qué sucede, pues se expresa claramente en el propio título, sino cómo se van a desarrollar los hechos; tanto el público como el autor de la relación buscan el detalle mínimo: son la curiosidad y la atracción hacia los acontecimientos desafortunados y trágicos («morbosos» incluso) los que impelen al lector o auditorio a querer saber más de lo acaecido en esta relación¹⁴.

¹² Cabe diferenciar entre la figura del autor (anónimo en este caso), y la del impresor (aquí, Manuel Ximenez).

¹³ «[d]eclarase el principio del caso, el medio que tuvo, y el buen fin que se consiguió».

¹⁴ Esta «sed» de detalles explícitos no está muy lejos de la información ofrecida por los telediaris actuales, cuyos pormenores se ven reforzados por imágenes.

2.2. Adscripción de la lengua al período aurisecular: siglo XVII

Tras un primer análisis del título, se pasará al estudio lingüístico *stricto sensu* de la relación. Para ello se atenderá a las peculiaridades tanto grafemáticas, como fonéticas, morfosintácticas, léxicas y discursivas que permitan tanto adscribir este texto a la lengua del siglo XVII, así como enmarcarlo dentro de la tradición discursiva de las relaciones de sucesos (Iraceburu 2018). A continuación se presentan aquellos rasgos más sobresalientes de acuerdo con la citada subdivisión.

2.2.1. Grafías / Fonética

Tal y como señala Cano Aguilar (2008: 825), fue en los siglos XVI y XVII, cuando «suele fijarse, para el plano fonético-fonológico, el nacimiento del español “moderno”». Así las cosas, pese a que, tal y como apunta Hans-Martin Gauger (2008: 683-684), ya existía una conciencia lingüística del español en la Edad de Oro, bien es cierto que todavía en el siglo XVII se pueden hallar ciertas alternancias gráficas, reflejo de las vacilaciones fonéticas del momento, fruto estas de los cambios fonéticos que habían de consolidarse entonces. Así, como señala Karl Maurer (2001: 59) sobre el *Diálogo* de Valdés, todavía faltaría en español una copiosa recopilación textual literaria que permitiera el establecimiento de una norma castellana, evitando así, dichas vacilaciones:

[e]l español que pidió para su lengua el mismo rango que el del italiano tal como Bembo había pedido para su «lingua fiorentina», tiene que enfrentarse con el hecho de que no existía todavía un corpus de textos que hubiera podido servir como referencia para las normas del castellano tal como Bembo lo tenía a su disposición para su «lingua fiorentina» ricamente documentada por la literatura.

En las próximas líneas se repasarán brevemente las vacilaciones más notorias presentes en esta relación.

2.2.1.1. Grafías vocálicas

- Vacilaciones en la acentuación de las palabras.
- Ausencia de acentuación.

(1) *en que le dà cuenta de como vn hombre auiedo preso a su muger por **adultera** [...]*

- Diferente acentuación (empleo del acento grave).

(2) *mas al fin **perdonò** a estos [...]*

- Vacilación vocálica.

Es notorio el trueque de los grafemas u/v para la representación tanto vocálica de *u* como consonántica para el fonema bilabial sonoro /b/:

(3) *se vido en **Seuilla**, escrito a **vn** amigo [...]*

(4) *POR ser este **vn** caso peregrino y que raras vezes se **vé** con entera **execucion**, por **auer** llegado este a **sus** límites, y que el **agraviado** era **vn** hombre, [...]*

(5) *el **vno** era el co<m>plíce con ella en el delito, y el otro **vna** **muger**, o **hechizera**.*

Pese a la abundante presencia de la grafía *v* en este documento, no se podría afirmar con total seguridad si esta realmente representaba el fonema fricativo labiodental sonoro /v/ o se correspondía con el bilabial sonoro /b/, pues, tal y como apunta Cano Aguilar (2008: 828):

Al igual que en las otras posibles distinciones de la época, las pistas para rastrear la pervivencia de una distinción fónica correspondiente a la gráfica entre b y v, u son pocas y poco fiables: consistencia, o no, de tal diferenciación gráfica, testimonios explícitos de gramáticos y otros, rimas, pervivencias en épocas posteriores (incluso en la actualidad).

- Alternancia gráfica para la representación del fonema vocálico palatal y cerrado *i*, que combina las grafías *i* / *y*:

(6) *que este ano de **mil y seyscientos y veynte y quatro a veynte y cinco** del mes de Octubre [...]*

(7) *Fueronse aquella noche, y a la mañana se descubrio con facilidad la **traycion** destes.*

(8) *que estauan escondidos en **vna** casa, **descuydados** de lo que les sucedio.*

De acuerdo con los casos aquí atestiguados parece haber una tendencia al empleo de la grafía *y* cuando el fonema vocálico se muestra aisladamente ejerciendo de conjunción copulativa *y* (ejemplo 6), así como al ocupar la segunda posición en diptongos,

la mayoría decrecientes (*seyscientos*, *veynete*, *traycion*); frente a la adopción de la vocal *i* en posición inicial de diptongo (*seyscientos*).

- Son tres los casos de vacilación entre los fonemas vocálicos anteriores /e/-/i/:

(9) *Dieronle cuenta desto a vn hermano que tiene el **mesmo** Cosme Seuano [...]*

(10) *Llegaron al cadabalso, y pusieron el santo Christo en la **mesma** escalera por donde auia de subir a tomar ve<n>gança [...]*

(11) *llegose el dia en que se les noti ficò la vltima y **difinitua** sentencia [...]*

Finalmente, destaca la frecuente nasalización de aquellas vocales antepuestas al fonema alveolar nasal /n/, con la consecuente pérdida gráfica de este, que ocupaba la posición implosiva. No obstante, no se puede atestiguar fehacientemente la nasalización de dichas vocales en el habla aurisecular, o si simplemente era esta una convención gráfica del momento, como se ha visto anteriormente para el caso de la distinción /b/-/v/.

(12) *Impresso **cõ** licencia en Seuilla.*

(13) *el vno era el **cõplice** con ella en el delito, y el otro vna muger, o hechizera [...]*

2.2.1.2. Grafías consonánticas

- Alternancia ante la presencia y la ausencia de la grafía *b*:

(14) *que le dà cuenta de como vn **hombre** auiedo preso a su muger por adultera [...]*

(15) *se le entregaron en vn **cadahalso** [...]*

- Cultismo en el mantenimiento de la representación de la grafía *cb* en un único testimonio (*Christo*¹⁵), con el fin de representar el fonema oclusivo velar sordo:

(16) *Llegaron al cadabalso, y pusieron el santo **Christo** en la mesma escalera por donde auia de subir a tomar ve<n>gança [...]*

¹⁵ Son 16 335 los casos registrados en 2193 documentos en CORDE. El elevado número de testimonios no permite acceder a las fechas en las que estos se registran. El empleo de la grafía *cb* para *Christo* se mantendrá, según atestigua CORPES XXI, hasta el año 2008.

- Representación del fonema velar oclusivo sordo /k/ de acuerdo con la grafía *qu* (tal y como hoy hacen el francés y el italiano):

(17) *se determinò hazerlo como estaua de antes, el **qual** se hizo el Iueues en la noche con la luna [...]*

- Representación abreviada del grupo gráfico *qu*:

(18) *de tal modo **q**^ en muy breue espacio [...]*

(19) *no fue possible ablandar su coraçon, siquiera por aquel santissimo señor **q**^ tantos pecados perdona.*

- Velarización del diptongo creciente *hue* en el sustantivo *alcagueta*:

(20) *A esta hechizera la premiaron con dozientos açotes vna coroça, y vn pregon, que dezia, por hechizera, y **alcagueta** [...]*

- Epéntesis de la velar oclusiva sonora en *agora* y de la nasal alveolar sonora en *ansi*, este último caso recogido hoy en la 23.^a edición del *DLE* como adverbio desusado:

(21) *por ver si auia rastro de quien lo vuisse hecho, y no se ha sabido hasta **agora**.*

(22) *hizose **ansi** [...]*

- Simplificación del grupo culto /kt/ en *Otubre* y *efeto*¹⁶:

(23) *a veynte y cinco del mes de **Otubre** [...]*

(24) *mas para este **efeto** se auian apercebido dos compañías [...]*

- Vacilación en el empleo de las labiales sonoras (B y V). Como se ha mencionado anteriormente, todavía en el siglo XVII se registra la alternancia gráfica entre las labiales. Cabría preguntarse, sin embargo, «hasta cuándo duró tal diferenciación de lo representado por *b* y *u*, *v*; qué subgrupos de hablantes se incluían en una variante u otra; cuál era la naturaleza de la diferenciación fónica de esas dos supuestas unidades» (Cano Aguilar 2008: 827). Es por ello por lo que cabría cuestionarse si en el siglo XVII tal distinción

¹⁶ «Según los datos del *CORDE*, *conçeto* o *efeto* son muy frecuentes en los siglos XVI y XVII» (Cano Aguilar 2008: 852).

de labiales sonoras todavía pervivía en el habla, o si bien esta diferenciación era una convención en la lengua escrita. Disquisición esta todavía por resolver, pues «poco se ha avanzado, desde el estudio de D. Alonso, en la aportación de datos de la escritura, manuscrita e impresa, y su cuantificación para valorar el proceso» (Cano Aguilar 2008: 827)¹⁷. A continuación se ofrecen algunas de las muestras que atestiguan esta problemática en la relación estudiada:

(25) *Dexando esto en este estado, y **boluiendo** al Cosme Seuano marido desta muger [...]*

(26) *y esto a **bozes** [...]*

- El cambio de las sibilantes y palatales. En cuanto a la variación gráfica consonántica, es notable el trueque entre *c/z/ç/ss*, testimonio de la gran revolución fonética del período aurisecular (el cambio de las sibilantes y palatales antiguas a las «ces», «eses» y «jotas» modernas)¹⁸. Nos limitamos, pues, a ofrecer los ejemplos recogidos en este documento, testigos de dicha variación:

(27) *A esta **hechizera** la premiaron con **dozientos açotes vna coroça**, y vn pregon, que **dezia**, por **hechizera**, y alcagueta [...]*

(28) *No se passaron muchas horas en ordenar su viage, porque auia dias que tenían **traçado** como lo auia<n> de **hazer** [...]*

(29) *[L]a ropa **dizen** no la lleuó porque no tuuo lugar de ello [...]*

- Alternancia en la representación del fonema velar fricativo sordo mediante las grafías *x*, *g* y *j*:

(30) *por auerle su **muger** cometido adulterio [...]*

(31) *se le entregaron en vn cadahalso, para que **executasse** la sentencia [...]*

(32) *Impresso có licencia en Seuilla por Manuel **Ximenez**.*

(33) *No se passaron muchas horas en ordenar su **viage** [...]*

Así pues, teniendo en cuenta esta última distinción gráfica, si atendemos a Cano Aguilar (2008: 834), la lengua presente en esta relación podría pertenecer a un estrato social elevado:

¹⁷ Para un completo estudio de esta cuestión, cfr. Cano Aguilar (2008: 825-893).

¹⁸ Para una pormenorizada explicación de los cambios fonológicos del español durante los Siglos de Oro, cfr. Cano Aguilar (2008: 825-893).

Con claridad, el modelo distinguidor, el que repartía *ce, ci, ç*, frente a *ç, ss* entre vocales frente a *s, x* frente a *ge, gi, j* (y todavía *ï*), en distribuciones que la Lingüística histórica ha identificado como de resultados sordos frente a sonoros, es el que puede considerarse modélico, patrón de la escritura «elevada». Nacido en el s. XIII, fue el consagrado por Nebrija, en la *Gramática* y en las *Reglas de Ortographía* [...], el defendido por la buena parte de los gramáticos, y el enseñado a los extranjeros, así como el adoptado por la imprenta desde sus inicios.

Parece ser, no obstante, que dicha igualación se remonta ya al período medieval, donde «muchos castellanos habían abandonado la distinción (o no la habían practicado nunca). En la escritura, tal igualación se manifiesta a lo largo de todo el siglo XVI, aunque en principio como formas minoritarias, “disidentes”» (Cano Aguilar 2008: 835).

2.2.2. Morfosintaxis

De acuerdo con los aspectos morfosintácticos más destacables, llama la atención en primer lugar el abundante uso del reminiscente «ablativo absoluto» latino en construcciones de participio (la mayoría), frente a un único testimonio recogido de construcción en gerundio (*Dexando esto en este estado, y boluiendo al Cosme Seuano marido desta muger.*)

- Construcciones de participio:

(34) *Dieronle cuenta desto a vn hermano que tiene el mesmo Cosme Seuano, el qual **vista la perdicion de su honra** [...]*

(35) *[p]resos y puestos a buen cobro, se sigiuo el pleyto con gran solicitud de los dos hermanos [...]*

Así pues, estas construcciones heredadas del latín dotan al texto de una mayor agilidad en la expresión, permitiendo así avanzar en la progresión informativa, pues establecen el marco circunstancial de lo acontecido, para así poder proseguir con el caudal informativo verdaderamente relevante para el receptor, aquellos detalles que tanta curiosidad le suscitan.

Por otra parte, son únicamente dos los testimonios que se hallan de los pretéritos regulares latinos, de *ver* y de *prender* (*se vido en Senilla / vn hombre aniendo **preso** a su muger / **Preso** pues este hombre por la culpa dicha, sin culpa*), frente a los actuales *vio* y *prendido*.

En otro orden de cosas, cabe destacar la posición de los pronombres clíticos, pues esta alterna la anteposición y la

posición, sin apreciarse en los ejemplos aducidos ningún criterio específico para adoptar uno u otro emplazamiento en la oración.

- Anteposición de clíticos:

(36) *vn hombre auiendo preso a su muger por adultera, [...] sentenciados a degollar por manos de su marido, **se** le entregaron en vn cadabalso [...]*

(37) *declarase el principio del caso, el medio que tuuo, y el buen fin que **se** consiguio.*

- Posposición de clíticos:

(38) ***Fueronse** aquella noche, y a la mañana se descubrio con facilidad la traycion destos.*

(39) ***hizose** ansi, mas pareciendo no estaua como conuenia, se determinò hazerlo como estaua de antes [...]*

Asimismo son notables las construcciones de verbos en aquel momento pronominales y que hoy han perdido esta caracterización ('cometer(le) adulterio a alguien': *por **auerle** su muger cometido adulterio*, o 'bolver a alguien a un lugar': ***boluieronla** a la carcel*), así como el empleo de verbos que rigen preposiciones cuyo uso no es preciso en la actualidad: *determinar de (**determinarô** ella y el amigo, por orde<n> de la hechizera, **de** vrdir vn testimonio a su marido)*; *jurar de (se siguió el pleyto con gran solicitud de los dos hermanos, **jurando de** gastar sus hazizédas) y provocar a algo (vn deuotissimo Christo, que **prouocaua a** gran deuocion)*.

Por otra parte, se hallan casos en los que falta la preposición: *prender (a) alguien (la prendio, y conella (A) otros dos)*; *avisar (a) alguien (Anisaron (A) la justiciá)*; *en medio de un lugar (hecho vn casdabalso enmedio (DE) la plaça de san Francisco)* quizá la ausencia de preposición en este último testimonio se deba a la impronta oral, donde, debido a la velocidad en la ejecución hablada, a menudo se omiten partes del discurso, como pueden ser las preposiciones, los enlaces, etc. (*en medio (de) la plaza, junto (a) la puerta, en frente (de) la escuela*, etc.).

Continuando en la misma línea de ausencia de elementos sintácticos, es uno el caso en el que falta la conjunción subordinante *que*: *persuadiendole y rogandole apretadissimamente (**QUE**) perdonasse a su muger, y no mirasse ala culpa que auia cometido)*.

Por otra parte, pudiera notificarse la existencia de un posible calco del francés (*sentenciados a degollar por manos de su marido*, («sentenciados a ser degollados» < *condamnés à égorger*); así como un

uso reflexivo del verbo *acoger*¹⁹ (y esto con pensamiento de que estando preso, *pudiesen sin estorbo de nadie robar al marido de todo lo mejor que tenia, y **acogerse***).

Finalmente, cabe señalar la ambigüedad sintáctica de algunas oraciones que dificultan la exacta comprensión del desencadenamiento de los hechos (*Dieronle cuenta desto a vn hermano que tiene el mesmo Cosme Seuano, el qual vista la perdicion de su honra, pues era su cuñada su muger*), así como el rasgo coloquial de la anteposición del artículo ante el nombre propio (*Dexando esto en este estado, y bolviendo **al Cosme Seuano** marido desta muger*).

Así pues, todas estas fluctuaciones (grafemáticas, fonéticas, morfológicas y sintácticas) bien permitirían adscribir la lengua de este documento a aquella del siglo XVII, debido a «que la elaboración del español esté prácticamente consumada no significa de ninguna manera que la *estandarización* de la lengua haya llegado ya a una perfecta *codificación*» (Oesterreicher 2008: 730).

2.2.3. Fraseologismos

Al continuar con el análisis léxico de la relación, se hallan testimonios de posibles fraseologismos que pudieron haberse consolidado en la lengua de los Siglos de Oro y que en algunos casos han sido legadas hasta la actualidad. Dichos fraseologismos permiten aproximar el texto escrito al hablar de quien lo lee o escucha, asemejándose así en mayor medida al que pudiera ser el uso oral del español del siglo XVII, esto es, la lengua del «vulgo», tal y como establecía Lope de Vega en su *Arte nuevo de hacer comedias en este tiempo* apenas unos años antes, en 1609. Así pues, el documento aquí analizado, al igual que muchas de las relaciones de sucesos de la época, habría sido redactado teniendo en cuenta a su auditorio/público, de modo que la relación «al estilo del vulgo» (de Vega 1609: v. 10) se recibiera, pues tal y como ocurría con las comedias del Fénix (salvando siempre las distancias), se podría decir de las relaciones de sucesos que «como las paga el vulgo²⁰, es justo / hablarle en necio para darle gusto» (de Vega 1609: vv. 47-48).

¹⁹ Covarrubias (1611: 33) recoge «acogerse» con el significado de ‘escaparse y ponerse en salvo’.

²⁰ Pena Sueiro (2001: 1): «Nobles y vulgo se interesaban en estos documentos para estar enterados de la actualidad del momento, [...] no siempre era necesario comprarlas, porque circulaban de mano en mano, sobre todo las manuscritas. Sin embargo, la recepción de las *Relaciones* extensas impresas estaba condicionada por su precio y por su contenido, que habitualmente era más elaborado (incluyen a veces partes en latín, explicaciones de complicados jeroglíficos, emblemas, etc.) por lo que parece que estaban dirigidas a los sectores más cultos y de mejor situación económica». No parece que este último sea el caso de la relación aquí estudiada.

De esta manera, se ofrece en las siguientes líneas una selección de aquellas expresiones que bien pudieran ser de uso extendido en 1624, supuesto respaldado por numerosos testimonios en *CORDE*. Asimismo, se señalan aquellas «colocaciones» que parecen presentar cierto carácter popular y que en el momento estudiado bien pudieran ser de generalizado y habitual uso y que, sin embargo, no se hallan recogidas o no quedan avaladas por un número relevante de testimonios en dicho corpus en línea. No obstante, no habría que pasar aquí por alto el hecho de que una gran parte de los textos recogidos en *CORDE* proceda de obras literarias, no así de material archivístico (cuya lengua, en la mayoría de las ocasiones, no es fruto de tan esmerada elaboración estilística), por lo que quedaría aún por ver si algunas de las expresiones aquí seleccionadas pudieran haber gozado de un uso más extendido (todavía sin atestiguar) entre las capas sociales más humildes durante la Edad de Oro del español.

Entre aquellas posibles colocaciones con un mayor número de testimonios en el corpus *CORDE* destacan:

(40) *estaua el moço atado de pies y manos [...]*

El sintagma adjetivo «atado de pies y manos» queda recogido en *CORDE* un total de 3269 ocasiones en 89 documentos entre 1275 y 1974. No obstante, al efectuar la búsqueda del sintagma «de pies y manos», el número de testimonios aumenta exponencialmente, hasta alcanzar la elevada cifra de 32 930 casos en 874 documentos entre 1140 y 1975. Igualmente, numerosos son los testimonios recogidos en *CREA*²¹ y en *CORPES XXI*²² para este mismo sintagma, consolidado, como según parece, en la lengua española, al igual que ocurre con sus expresiones homólogas en inglés²³, francés²⁴, italiano²⁵ y portugués²⁶.

(41) *Llegaron al cadabalso, y pusieron el santo Christo en la mesma escalera por donde auia de subir a tomar ve<n>gança [...]*

Mediante la colocación «tomar venganza» se hace presente el «típico tópico» de la honra que tanta preocupación generaba en la

²¹ 7 226 casos en 330 documentos entre 1975 y 2004.

²² 167 casos en 147 documentos entre 2001 y 2012.

²³ *Tie somebody's hands and feet / bound hands and feet / bound [somebody] by the hands and feet / to be bound hand and foot.*

²⁴ *Pieds et poings liés.*

²⁵ *Con mani e piede legati / legato mani e piede / avere le mani legate* (figurativo).

²⁶ *Atar pelos pés e pelas mãos >o atou pelos pés e pelas mãos.*

sociedad del Siglo de Oro. Son 241 los casos recogidos en *CORDE* en un total de 169 documentos entre 1480 y 1972. Pese a que actualmente en Occidente el concepto de la honra ha evolucionado, no así la expresión «tomar venganza», vigente en la lengua de hoy, aunque de uso menos frecuente, con un total de 15 casos en 15 documentos en *CREA* entre 1975 y 2004 y 21 casos en 19 documentos en *CORPES XXI* entre 2002 y 2012. Para esta expresión aduce Cejador y Frauca (2008: 686) un testimonio de *El Quijote* (1, 15): «Bien me puedes ayudar a tomar la debida venganza del agravio.»

(42) *esto a bozes y con inmensas lagrimas. [...]*

Al efectuar la búsqueda con la misma grafía del sintagma preposicional *a bozes*, se encuentra en *CORDE* un total de 177 casos en 98 documentos entre 1251 y 1627. Sin embargo, si se realiza la pesquisa de acuerdo con la grafía actual (*a voces*), el número de casos hallados en *CORDE* asciende a un total de 1074 en 505 documentos entre 1332 y 1974, apareciendo ya esta expresión en *La Celestina*²⁷. Al igual que los ejemplos anteriores, este testimonio ha pervivido hasta la actualidad, pues son 338 los casos documentados en *CREA* en 273 documentos entre 1975 y 2004, mientras que en *CORPES XXI* son 267 las veces que aparece recogida esta expresión en 241 documentos entre 2001 y 2011, siendo entre estos 144 los casos en 136 documentos (más de la mitad de los testimonios) en los que el sintagma «a voces» aparece junto al sustantivo «secreto», conformando la colocación «un secreto a voces» (*an open secret / a well known secret* en inglés), que contrasta con la expresión del concepto de «secreto público» en el resto de las lenguas romances²⁸.

Así pues, frente a los testimonios arriba señalados, se apuntarán a continuación aquellas expresiones de las que *a priori* cabría esperar un mayor número de registros en el *Corpus Diacrónico del Español* y que, sin embargo, «actúan» en contra de lo esperado, presentando muy escasos testimonios en dicho corpus en línea:

(43) *los dos hermanos, jurando de gastar sus hazñèdas, hasta verse bañados en su sangre [...]*

²⁷ (1499-1502): «SOSIA. Señor, la causa de su muerte publicaba el cruel verdugo a voces, diciendo: “Manda la justicia mueran los violentos matadores”»

²⁸ *Le secret de Polichinelle* en francés; *é un segreto di Pulcinella* en italiano; *é um segredo de Polichinelo* en portugués.

Son en total 14 los casos hallados en 12 documentos en CORDE entre 1594 y 1945 del sintagma adjetivo «bañados en sangre». Esta posible colocación, que se registra ya en el propio *Quijote*²⁹, de gran impacto visual, no es sino una metáfora hiperbólica que añade dramatismo a lo narrado para describir el sentimiento de ultraje de los hermanos ante la infidelidad cometida. Cejador y Frauca (2008: 613) recoge las expresiones «bañar en sangre» y «bañarse en sangre», por la abundancia de las heridas, así en *El Quijote* (2, 21): *Quedando el triste bañado en su sangre*.

(44) *Auisaron la justicia y el señor Alcalde della los prendio juntos: presos y puestos a buen cobro.*

Pese a contar con el exiguu registro de 6 casos en 6 documentos entre 1554 y 1625, la expresión *poner a buen cobro* cuenta con el aval de importantes documentos para la Historia de la Lengua española, como son la *Crónica de Enrique IV*³⁰ y el *Guzmán de Alfarache*³¹. No obstante, ante la búsqueda del sintagma nominal «buen cobro» en CORDE, son 74 los casos registrados en 52 documentos (1405-1711), quedando recogida a su vez entre estos testimonios la colocación «poner a buen cobro».

Aunque todavía hoy se emplee la expresión «poner a buen cobro», esta no la contemplan ni CREA ni CORPES XXI. Cejador y Frauca (2008: 156) sí lo hará, junto a otras expresiones relacionadas como «poner cobro en» («cuidar»); «poner en cobro» («en salvo, y por hurtar») y «ponerse en cobro» («huir de un mal o peligro»).

Así las cosas, el objetivo último del empleo de estas expresiones de uso aparentemente popular bien podría ser reducir la distancia comunicativa entre emisor y receptor/auditorio, de modo que quien escribe o lee la relación emplea este tipo de construcciones para que, en primer lugar, sea más sencilla la comprensión de lo relatado, y en segundo lugar, para conseguir la identificación lingüística entre quien produce y quien recibe el mensaje. Cabe recordar que son las relaciones de sucesos un género a caballo entre la oralidad y la escritura, pues estas a menudo eran leídas en voz alta en las plazas públicas. De esta manera, parece que nos encontramos

²⁹ «[l]a mitad del acerada cuchilla, quedando el triste bañado en su sangre y tendido en el suelo, de sus mis [...]» (1615).

³⁰ «[e]sto fuesen molestados o ynportunados, se pornían a buen cobro, que no avrían miedo de ser najenados.»

³¹ «[m]ás a cuento y mejor la del vaso de plata. Púselo a buen cobro.»

ante un género en el que resulta primordial la «inmediatez comunicativa.»

3. CONSIDERACIONES FINALES

Tal y como se ha ido mostrando a lo largo del análisis de esta breve pero rica relación desde la mirada lingüística, tres serían las principales reflexiones a las que se pudiera arribar.

En primer lugar, la lengua empleada en esta relación se adscribe, siguiendo los estudios de Cano Aguilar (2008), al estadio de la lengua española en el siglo XVII. Así pues, se registran a lo largo del pliego diversas alternancias fonéticas fruto de la reestructuración del sistema. No obstante, no se podrá afirmar si dichas vacilaciones se correspondían realmente con el habla del momento, o bien, estas constituían meras convenciones escritas (tal y como podía suceder con la representación de *b* y *v*). Así pues, frente a una Historia «literaria» de la Lengua española, pueden las relaciones de sucesos, documentos «desterrados» hasta el siglo pasado, pueden arrojar nueva luz sobre datos todavía inciertos en la diacronía del español, tal y como apunta Oesterreicher (2008: 731):

una *Historia de la lengua* ha de tener en cuenta también los materiales lingüísticos que han venido quedando al margen de unos estudios demasiado centrados en la lengua literaria e integrar sistemáticamente los resultados de las investigaciones variacionistas y sociolingüísticas.

En segundo lugar, continuando con la reflexión sobre los datos lingüísticos examinados, parece ser que este texto, si bien fue concebido originariamente como una carta (privada), tal y como muestra el léxico empleado (cimentado sobre supuestas colocaciones populares que atestiguarían la impronta oral en este pliego), este a su vez pudiera haber sido escrito con miras a difundir entre la sociedad el acontecimiento relatado. No obstante, también debe contemplarse la posibilidad de que realmente la alusión a la carta privada sea un pretexto del emisor para dotar de mayor veracidad al acontecimiento relatado, pues recuérdese que es la verosimilitud uno de los rasgos principales que definen a las relaciones de sucesos y sobre el que estas van a incidir a lo largo de las narraciones. De esta manera, podría decirse que el emisor en el momento de redactar su escrito tuvo muy presente la figura del público al que iba dirigido (el «vulgo» citado de Lope), de modo que, en primer lugar, este pudiera entender sin complicación lo narrado, y en segundo lugar, se redujera la distancia comunicativa entre ambos. Este último punto es consecuente teniendo en cuenta

el tema tratado (la pérdida de la honra por un caso de adulterio). No obstante, se han hallado algunas formas más elaboradas (las construcciones de ablativo absoluto, comparaciones³², personificaciones³³ y expresiones metafóricas) que dotan al texto de una mayor elegancia estilística y quizá fueran más propias del ámbito literario. Sin embargo, no sería este un caso insólito, pues cabe recordar que son las relaciones de sucesos un género a caballo entre literatura, periodismo e historia. Tal y como apunta Oesterreicher (2008), sería difícil dilucidar hasta qué punto este texto presenta o no una impronta oral³⁴.

En cuanto a la finalidad comunicativa del documento, esta sería *a priori* entretener, relatar un caso «curioso», el de un «cornudo» como Lazarillo, asunto de aparente interés en la época, tal y como lo corrobora la temática de la dramaturgia del momento. No obstante, el fin último sería una llamada de atención y una forma de amedrentar, a la postre a todas las mujeres; es este aviso un modo de ejercer el control sobre las mujeres, bajo la apariencia de un aviso a aquellas más «disolutas»: el suceso aquí narrado ha tenido buen fin, pero el desenlace podría haber sido bien diferente si no llega a ser por la piedad del cónyuge. Constituye pues, este documento, una denuncia moral de un pecado mundano (y frecuente), así como una apelación indirecta al recato y a la fidelidad de las mujeres para con sus esposos.

Finalmente, tal y como se colige de las líneas anteriores, esta relación transmite la concepción que en el Siglo de Oro se tenía de la figura femenina: tal y como reflejaban la dramaturgia áurea, la honra familiar residía en la mujer. Esta, por naturaleza era pecadora e infiel (ya sea a Dios, véase Eva en el Paraíso; ya se a su marido, como ocurre en la relación), frente al hombre. Se presenta en este

³² *[d]os compañías, de soldados de Milicia, que puestos en orden por el Sarge<n>to mayor, el qual como vn viento veloz andana por la plaza en vn ligero cavallo. / Pero el como tigre lleno de rabia, no la oía,*

³³ *Vienes por la mañana amanecio hecho el cadabalso, y vn mundo de gente por las calles, plaza, ventanas, y terrados, que vn pie de tierra no se vido desocupado; / No anduieron las calles acostu<m>bradas,*

³⁴Oesterreicher (2008: 731): «estas afirmaciones sumarias nos llevan a enfrentarnos con un importantísimo e ineludible problema metodológico: ¿cómo es posible encontrar información sobre formas y variedades lingüísticas que, por definición, son ajenas a la lengua escrita y al medio gráfico? ¿Cómo llegar a conocer usos lingüísticos propios del ámbito de la inmediatez, es decir, que corresponden a las variedades más o menos cercanas a la lengua hablada en sentido amplio? Este problema no es, obviamente, específico de la investigación del español, sino que constituye un reto general para el estudio diacrónico de cualquier lengua. De hecho, es un viejo problema del que la filología románica, desde hace mucho tiempo, es plenamente consciente: el concepto del llamado latín vulgar, crucial en la lingüística a comienzos del siglo XIX, presupone precisamente el conocimiento y la determinación del *latín hablado*, espontáneo e informal, que está en la base del romance.»

pliego una visión maniquea³⁵ muy marcada entre el hombre y la mujer, siendo el primero víctima y además, perdonador de quien le arrebatara su honor, frente a las dos mujeres representadas; una adúltera y otra, hechicera.

Es por todo ello por lo que pueden constituir las relaciones de sucesos un instrumento al servicio del estudio de la Historia de la lengua española en las universidades, al constituir una caudalosa fuente de datos no solo lingüísticos, sino también sociológicos y culturales de un pasado del que todavía hay mucho que decir, pues en palabras de Pena Sueiro (2001: 1), son las relaciones de sucesos «documentos fundamentales para el conocimiento del contexto sociocultural de la época en la que surge.».

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEMÁN, Mateo [1599] (2015), *Guzmán de Alfarache*, ed. de Pierre Darnis. Barcelona: Castalia.
- ASENJO, Antonio, (1933): *La prensa madrileña a través de los siglos (Apuntes para su historia desde el año 1661 al de 1925)*. Madrid: Artes Gráficas Municipales.
- BERNAL RODRÍGUEZ, Manuel, ESPEJO-CALA, Carmen (2003): «Tres relaciones de sucesos del siglo XVII. Propuesta de recuperación de textos preperiodísticos», *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, 1, 133-174.
- CANO AGUILAR, Rafael (2008): «Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII», en Rafael Cano Aguilar (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 825-857.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro [1637] (2012): *El médico de su honra*, ed. Jesús Pérez Magallón. Madrid: Cátedra.
- CEJADOR Y FRAUCA, Julio (2008): *Diccionario fraseológico del Siglo de Oro (fraseología o estilística castellana)*, eds. Abraham Madroñal y Delfín Carbonell. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de (1998): *Don Quijote de la Mancha*, ed. de Francisco Rico. Barcelona, Instituto Cervantes-Crítica, 2.
- CORDE = Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español*. Banco de datos [en línea], disponible en <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- CORPES XXI = Real Academia Española: *Corpus del Español del Siglo XXI*. Banco de datos [en línea], disponible en <https://bit.ly/3rRd5Ac>

³⁵ «Judith Butler asserts that the binary division exists to support the political hegemony of the patriarchal culture, and that it is a surface phenomenon which is created by performance and maintained by repetition» (Stoll & Smith 2000: 12).

- CREA = Real Academia Española: *Corpus de Referencia del Español Actual*. Banco de datos [en línea], disponible en <https://corpus.rae.es/creanet.html>
- COV. = Covarrubias de, Sebastián [1611] (2006), *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio ARELLANO; Rafael ZAFRA. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.
- ETTINGHAUSEN, Henry (1984): «The News in Spain: Relaciones de sucesos in the Reigns of Philip III and IV», *European History Quarterly*, 14, 1-20.
- ETTINGHAUSEN, Henry (1990): «Editar la prensa», en Pablo Jaraulde, Dolores Noguera y Alfonso Rey (eds.): *La edición de textos. Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Londres, Tamesis books, 183-187.
- ETTINGHAUSEN, HENRY (1993A): «Prensa comparada: relaciones hispano-francesas en el siglo XVII», en Manuel GARCÍA MARTÍN (ed.): *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro*. Salamanca: Ediciones Universidad, 339-345.
- ETTINGHAUSEN, Henry (1993b): «Sexo y violencia: noticias sensacionalistas en la prensa española del siglo XVII», *Edad de Oro*, XII, 95-107.
- ETTINGHAUSEN, Henry (1996): «Hacia una tipología de la prensa española del siglo XVII: de “hard news” a “soft porn”», en Ignacio Arellano *et alii*. (eds.): *Studia Aurea. Actas del III Congreso de la AISO (Toulouse, 1993). I, Plenarias. General. Poesía*. Navarra: GRISO-LEMSO, 51-66.
- ETTINGHAUSEN, Henry (2000a): «Headlines in the Early Spanish Press», en Jochen Mecke y Susanne Heiler (eds.): *Titel - Text - Kontext: Randbezirke des Textes. Festschrift für Arnold Rothe*. Galda Wilch Verlag, 29-50.
- ETTINGHAUSEN, Henry (2000b): «Tension and affirmation in the Seventeenth-Century Spanish Press», *Forum for Modern Language Studies 2000*, vol, XXXVI, 3, 254- 265.
- GALBARRO GARCÍA, Jaime, MANCERA RUEDA, Ana (2015): *Las relaciones de sucesos sobre seres monstruosos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665). Análisis discursivo y edición*. Bern, Berlin, Bruxelles, Frankfurt am Main, New York, Oxford, Wien: Peter Lang.
- IRACEBURU JIMÉNEZ, Maite (2018): *Estudio pragmadiscursivo de las relaciones de sucesos (siglo XVII)*. Janus [en línea], Anexo 9. A Coruña. Disponible en: <https://www.janusdigital.es/anexo.htm?id=13>

- IRACEBURU JIMÉNEZ, Maite (2019): «Las relaciones de sucesos como instrumento de control: el caso de los antimodelos femeninos», *Memoria y Civilización*, 22, 543-572.
- IRACEBURU JIMÉNEZ, Maite (2020): «Cortesía en las relaciones de sucesos. El caso de Polonia y España: estrategias de intensificación y atenuación», en Sabik Kazimierz y Marta Pilat Zuzankiewicz (eds.): *España y Europa del Este: miradas recíprocas (siglos XVI-XXI)*. Varsovia: Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia, 37-73.
- IRACEBURU JIMÉNEZ, Maite (2021): «La concepción de la mujer a través del léxico en las relaciones de sucesos en verso», *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, 9 (1), 959-999.
- MARTIN GAUGER, Hans (2008): «La conciencia lingüística en la Edad de Oro», en Rafael Cano Aguilar (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 681-699.
- MAURER, Karl (2001): «Spanischunterricht für den Cortegiano: Juan de Valdés “Diálogo de la lengua” als Zeugnis der Begegnung zweier Kulturen auf neapolitanischem Boden in der frühen Neuzeit», en Monika Bosse y André Stoll (eds.): *Napoli Viceregnò spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII)*. T. II. Nápoles: Vivarium, 57-92.
- OESTERREICHER, Wulf (2008): «Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro», en Rafael Cano Aguilar (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 729-823.
- PALENCIA, Alonso de [1423-1492] (1973-1975): *Crónica de Enrique IV*, ed. de Antonio Paz y Melia. Madrid: Atlas.
- PENA SUEIRO, Nieves (2001): «Estado de la cuestión sobre el estudio de las Relaciones de sucesos», *Pliegos de Bibliofilia*, 1, 53-77.
- ROJAS, Fernando de [1499] (2014): *La Celestina*. Barcelona: Editorial Minimal.
- SÁEZ RIVERA, Daniel Moisés (2018): «Una propuesta de aplicación de la teoría de las tradiciones discursivas: alrededor de las relaciones de autos de fe», en Xosé Alfonso Álvarez, Jairo Javier García, Manuel Martí y Ana María Ruiz (eds.): *Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 409-428.
- SÁIZ, M.^a Dolores (1983): *Historia del periodismo en España. 1. Los orígenes. El siglo XVIII*. Madrid: Alianza.
- SÁNCHEZ ARANDA, José Javier y BARRERA, Carlos (1992): *Historia del periodismo español. Desde sus orígenes hasta 1975*. Pamplona: EUNSA.

- STOLL, Anita K. y SMITH, Dawn L., eds. (2000): *Gender, Identity, and Representation in Spain's Golden Age*. Lewisburg, PA: Bucknell University Press.
- TABERNERO SALA, Cristina (2014): «Palabra y poder en los antecedentes auriseculares del discurso periodístico», en Carmela Pérez-Salazar e Inés Olza Moreno (eds.): *Del discurso de los medios de comunicación a la lingüística del discurso: estudios en honor de la profesora María Victoria Romero*. Berlín: Frank & Timme, 459-484.
- USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M.^a (2011): «D. Sebastián, Alcazarquivir, la unión de las Coronas y el conflicto internacional en las crónicas y relaciones de sucesos de la España de los siglos XVI y XVII», *Colóquio: Letras*, N.º Extra 1, 7-25.
- USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M.^a (2012): «Apuntes sobre la imagen de la política exterior del enemigo en las crónicas y relaciones de sucesos españolas del siglo XVII: Inglaterra, Holanda y Suecia», en António Apolinário Lourenço, Jesús M.^a Usunáriz Garayoa (coords.): *Poderes y autoridades en el Siglo de Oro: realidad y representación*. Pamplona: Universidad de Navarra, Ediciones Universidad de Navarra, EUNSA, 181-194.
- USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M.^a (2013): «América, la política internacional europea y las “relaciones de sucesos” españolas tras los tratados de Westfalia», *Revista chilena de literatura*, 85, 179-202.
- VARELA HERVIAS, Eulogio (1960): *Gazeta Nueva (1661-1663). Notas sobre el periodismo español en la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid: Sucesores de Nogués.
- VEGA, Lope de [1631] (2009): *El castigo sin venganza*. Barcelona: Crítica.

